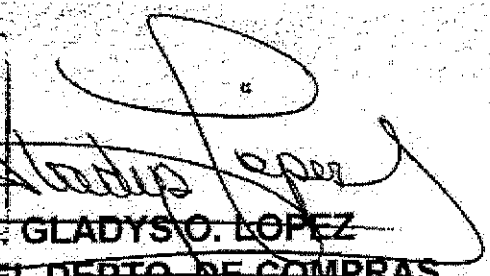


NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio hago constar: Que al momento de presentar el informe mensual se adjunta para su revisión y constatación el scan de las órdenes de compra en forma correlativa (se adjunta orden de compra emitida por la Institución junto a la orden de compra emitida por medio de la ONCAE si fuera el caso) y si en consecuencia de esa orden de compra el proveedor ya ha entregado los bienes adquiridos se adjunta la factura correspondiente seguido de las órdenes de compra, caso contrario quedan pendientes dichas facturas.

Y para los fines que se estime conveniente, se firma la presente nota aclaratoria.



**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIC. GLADYS O. LOPEZ
JEFE DEL DEPTO. DE COMPRAS